

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

Departamento de Autorización y Registros

C/ Edison, nº4

28006 Madrid

Madrid, a 2 de julio de 2021

**Rfº: Comunicación de Hecho Relevante del fondo SANTANDER RENTA FIJA FLOTANTE, FI (Nº de Registro de CNMV 5292) - CLASE A**

Muy señores nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del RD 1082/2012, SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, como Entidad Gestora del Fondo de referencia, comunica el siguiente Hecho Relevante:

Desde el **02.07.2021 inclusive**, la comisión anual de gestión aplicable a la **Clase A** del fondo, constará de una parte fija y de una parte variable, siendo en todo caso la comisión de gestión máxima aplicada al fondo de 0,65% anual sobre el patrimonio medio del fondo.

Se aplicará una comisión de gestión fija del 0,40% anual sobre el patrimonio medio, que se devengará diariamente, independientemente de la rentabilidad del mismo.

Además se aplicará una comisión variable que como máximo será de un 0,25% anual sobre el patrimonio medio del fondo, y que se calculará diariamente en función del patrimonio medio y la rentabilidad acumulada anual del fondo en el año natural en curso, en base a la tabla detallada a continuación.

Si el fondo, una vez aplicada la comisión fija del 0,40% no tiene rentabilidad acumulada, o tiene rentabilidad negativa, no se aplicará ninguna comisión variable adicional.

Atentamente,

**SANTANDER ASSET MANAGEMENT, S.A. SGIIC**

**TRAMOS APLICABLES A LA COMISIÓN VARIABLE:**

<b>Comisión fija: 0,4%</b>		
<b>Tramos de Rentabilidad</b>	<b>% CGE</b>	
0%	0,020000%	0,01%
0,020001%	0,040000%	0,02%
0,040001%	0,060000%	0,03%
0,060001%	0,080000%	0,04%
0,080001%	0,100000%	0,05%
0,100001%	0,120000%	0,06%
0,120001%	0,140000%	0,07%
0,140001%	0,160000%	0,08%
0,160001%	0,180000%	0,09%
0,180001%	0,200000%	0,10%
0,200001%	0,220000%	0,11%
0,220001%	0,240000%	0,12%
0,240001%	0,260000%	0,13%
0,260001%	0,280000%	0,14%
0,280001%	0,300000%	0,15%
0,300001%	0,320000%	0,16%
0,320001%	0,340000%	0,17%
0,340001%	0,360000%	0,18%
0,360001%	0,380000%	0,19%
0,380001%	0,400000%	0,20%
0,400001%	0,420000%	0,21%
0,420001%	0,440000%	0,22%
0,440001%	0,460000%	0,23%
0,460001%	0,480000%	0,24%
0,480001%	en adelante	0,25%